

DIVISIÓN CONTRATACIÓN

Exp.: A/SUM-035738/2020

COMUNICADO PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La Mesa de Contratación de la Agencia Madrileña de Atención Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha acordado en la sesión del día 14 de abril de 2021, solicitar a la empresa que a continuación se relaciona que proceda a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato titulado:

“Suministro de gas propano y mantenimiento de las instalaciones en 11 centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social”.

EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
REPSOL BUTANO, S.A.	<p>1.- Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato: El licitador no aporta las acreditaciones exigidas en el punto 5 de la cláusula 1 del PCAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización definitiva de la Dirección General de Política Energética y Minas de Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para ejercer la actividad de comercialización al por menor de G.L.P. a granel, según el Real Decreto 197/2010. - Acreditación de encontrarse inscrito definitivamente en el Registro de comercializadores al por menor de G.L.P. de conformidad con la Ley 34/1998. - Empresa instaladora de gas (categoría A), acreditada mediante la inscripción registral por el órgano competente de la Comunidad autónoma donde se hubiera realizado la inscripción. <p>Deberá presentar acreditaciones de habilitación empresarial o profesional según lo establecido.</p> <p>2.- Solvencia técnica o profesional: Como criterio de selección se exige en el punto 6 de la cláusula 1 del PCAP “haber realizado durante los 3 últimos años, al menos tres suministros de gas propano que, en su conjunto, asciendan a un importe igual o superior a 65.475,67 € (una vez la base imponible de la anualidad media del contrato, excluido IVA), acompañados de certificados de buena ejecución”. El licitador aporta dos certificados de buena ejecución de suministros de gas propano.</p> <p>Deberá presentar un certificado adicional de buena ejecución de suministro de gas propano realizado durante los 3 últimos años para acreditar la solvencia técnica o profesional según lo establecido en el punto 6 de la cláusula 1 del PCAP.</p>



En consecuencia, se concede de plazo a dichas empresas hasta las **23:59:59 del día 23 de abril de 2021** para la presentación de la documentación a efectos de subsanación de los defectos u omisiones reseñados, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

La documentación se presentará a través de la dirección http://gestiona.madrid.org/ereg_virtual_presenta/run/j/InicioDistribuidor.icm

- 1) Seleccionando el segundo apartado, denominado "Aportación de documentos".
- 2) En la siguiente pantalla, seleccionar el botón rojo denominado "Acceso al Servicio". Entonces aparecerán los expedientes en los que figure como interesado.
- 3) Seleccionar el expediente y aportar la documentación pertinente.

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Estela Vázquez Lacunza

